

N° 292-DAF-2015 / VISTOS: La solicitud, PA-7585 de 18 de Noviembre 2015 ID Doc N° 489979 presentada por NESTOR ARANEDA FUENTEALBA, Presidente **JUNTA DE VECINOS N° 16-R 21 DE MAYO**, para realizar BINGO BAILABLE, ORD. N° 2371 de 27 de noviembre 2015 con Autorización del Señor Alcalde de Concepción, mediante lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el artículo N° 7 N° 36, de la Ordenanza N° 5, de diciembre de 2002, sobre derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 01-2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

1.-Otórguese autorización especial transitoria para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la actividad denominada **BINGO BAILABLE**, a la **Junta de Vecinos 21 de Mayo "16-R Palomares"** a realizarse en **AVDA. 21 de mayo N° 2980 Palomares**, el día **Sábado 12 de Diciembre desde las 19:00 horas hasta las 05:00 A.M. del día 13 de Diciembre 2015.**

2.-Procédase por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Señor Director de Asesoría Jurídica Municipal
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Secretaria Municipal
 - Señor Jefe Depto. Patentes y Rentas
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señor Néstor Araneda Fuentealba
 - Calle 2 casa 2902 Villa Alto Palomares
 - Archivo
- MACM/ERH/rom
ID DOC N° 489979